



Introducción

Número de becas: 1

Servicio: Unidad de Apoyo
Educativo

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración de la Unidad de Diversidad y
Discapacitado.

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta a la estudiantado

La beca permitirá conocer acciones de dinamización de actividades, conducción de grupos educativos, protocolo y conocimiento de la Universitat Jaume I: historia, servicios, etc. general, las tareas previstas conducirán la estudiantado a beneficiarse de una formación en habilidades útiles para su desarrollo profesional, como el análisis, la valoración de necesidades, trabajo en grupo y diseño de materiales adaptados a diferentes públicos. Espera aportar al estudiantado conocimientos suficientes para:

- Adquirir habilidades y destrezas de comunicación..
- Trabajar en grupo.
- Elaborar y adaptar materiales para públicos de diferentes tramos de edad y perfiles.
- Mantener una actitud observadora y una visión crítica de la Universidad.
- Ser capaz de manejar adecuadamente herramientas informáticas especializadas.
- Ser capaz de observar y analizar el entorno universitario para diseñar acciones de accesibilidad.
- Ser capaz de analizar y de valorar acciones, diseñar y proponer nuevas líneas de trabajo.

Todas las acciones estarán derivadas y vinculadas en el Programa de Visitas UJI, coordinado desde la Unidad de Diversidad y Discapacitado de la USE.

2. Actividades

Las acciones propuestas serán guiadas, asesoradas y revisadas por la tutora:

- Colaborar en la gestión, seguimiento y evaluación de las solicitudes de visitas. - Apoyo a las personas con diversidad funcional.
- Participar en la elaboración de la memoria final del Programa de Visitas.
- Diseño de materiales en papel y audiovisuales adaptados a los diferentes colectivos (universitarios, escolares, de enseñanza secundaria).
- Crear un catálogo de recursos didácticos para las visitas a la Universidad.

3. Características de la beca

Duración: del 27 de noviembre de 2017 al 27 de enero de 2018..

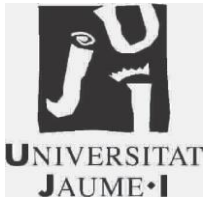
Dedicación : 20 horas semanales durante 62 días con posibilidad de prórroga..

Dotación económica: 465,11 euros mensuales. Partida: 351750 / VIENE / 422-D / 02G033 / 00000 / 4711

Tutor/a: Olga Carbón
Badal.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I



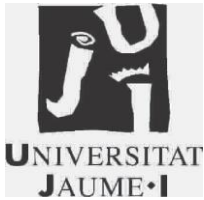
SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
667

(<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/proceshueso/beques/otros/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de grado o máster impartido en la Universitat Jaume I.

5. Baremo



Memoria / proyecto: hasta 10
puntos. Expediente académico: hasta
20 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 30
puntos. Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 15 puntos.

Entrevista personal: hasta 20
puntos. Otros méritos: hasta 5
puntos.

Tendrán una especial consideración los estudiantes y estudiantes del máster universitario en Profesor o Profesora de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

6. Presentación de solo licitudes

El imprimido de solo licitud se tiene que presentar al Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 27 de octubre de 2017, inclusivamente, con el código de registro 17095

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifico el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considero oportuno aportar, siempre acreditada documentalente.

El impreso de solo licitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/spacesstore/a8fdc894-eac9-455e-b2b0-4c8857cd8511/becacol.pdf?guest=true>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa.

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas.

Vocales:

Jorge Ribes Vicente

Representado del Consejo de Estudiantado

Olga Carbón Badal

Tutor/ Tutora de la beca

Iván José Barreda Tarrazona

Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
667

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/resuelve/> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pFechaIni=&pFechaFin=&pCategoria=4&pTextoCercar=&pAccion=Busca#>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta de el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 17 de octubre de 2017.